



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm.70/2014
9 de mayo de 2014

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de una plaza de peón especialista del servicio de limpieza viaria, bajo la modalidad de contrato de relevo, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Junta General de 20 de noviembre del 2013, que aprueba las bases de dicho proceso.

En uso de la habilitación expresa que como Presidente me atribuye el señalado Acuerdo de la Comisión de Gobierno,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para la provisión de una plaza de peón especialista del servicio de limpieza viaria, bajo la modalidad de contrato de relevo, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

SEGUNDO. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.



PRELACIÓN	CANDIDATOS	NOTA PRUEBA TEÓRICA	NOTA PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	34.106.412-B	16,48	30	19,5	10	75,98
2	15.363.018-F	16,06	35	4,25	14,5	69,81
3	78.893.173-E	15,85	20	20	13,5	69,35
4	35.773.486-E	18,35	25	13,75	11	68,1
5	15.364.124-D	18,35	25	6	14,5	63,85
6	44.341.294-P	13,36	28	14	5	60,36
7	72.466.374-K	18,55	22	13	5	58,55
8	15.987.369-T	18,34	21	3	14,5	56,84
9	15.379.689-A	18,56	22	13,5	2,5	56,56
10	72.578.260-N	13,78	20	3	14,5	51,28
11	15.392.107-R	14,19	22	5	10	51,19
12	15.362.930-B	16,06	23	4,25	6	49,31
13	15.399.303-K	14,4	22	3	7,5	46,9
14	16.071.007-X	16,88	20	3	6	45,88
15	15.384.583-K	16,68	22	3	3,5	45,18
16	15.361.682-M	13,57	22	4,5	5	45,07
17	15.362.372-M	12,74	22	3	5	42,74



TERCERO. Proponer al candidato 34.106.412-B por ser el primero en la lista de prelación, el contrato de relevo del puesto núm. 233 "operario peón especialista L.V." de Mutriku, en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.

CUARTO. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de relevo, a tiempo parcial, siendo la duración del contrato igual a la del tiempo que falte el trabajador sustituido hasta la jubilación.

QUINTO. Los candidatos restantes integrarán la bolsa de empleo de peones del servicio de limpieza viaria de una de las dos Entidades.

La elección de la Entidad, la realizará el área de personal de la misma, en base a las razones que, de forma justificada, figuran en el expediente.

Esta bolsa tendrá efecto a partir del día siguiente al de su aprobación, siendo la duración de la misma de 1 año.

SEXTO. Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

SÉPTIMO. Someter el acuerdo a Información Pública.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo, y sin perjuicio de su ejecutividad, pueden los interesados interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia – San Sebastián, con sede en el Palacio de Justicia de Atotxa, sito en Plaza de Teresa de Calcuta, núm. 1; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; todo ello, conforme a lo dispuesto en los Arts. 25 y 8 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.



No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, pueden los interesados interponer contra el presente acto, el recurso de reposición regulado en los Arts. 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción aprobada por la ley 4/99, de 13 de enero, a presentar en esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otra acción o recurso que los interesados estimaren oportunos.

En Eibar, a 9 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE

Fdo. Arcadio Benitez Davila

